

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**NOTA DE PRESENTACIÓN**

Sr. Sub-Secretario de Contrataciones  
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

y domiciliado en ....., se presenta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/25**, con la documentación que se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESDE FOLIO</b>	<b>HASTA FOLIO</b>
a) Nota de presentación		
b) Anexo I - Nota o declaración jurada.		
c) Anexo II - completo con datos del oferente, firmado y sellado.		
d) Instrumento que faculta la representación de la firma y antecedentes societarios (cuando correspondiese).		
e) Certificado o constancia provisoria de inscripción en el registro de proveedores municipal, para el servicio o rubro específico de la presente licitación.		
f) Garantía de mantenimiento de la propuesta.		
g) Pliegos firmados y sellados		
h) Recibo de compra del pliego o comprobante impreso de transferencia bancaria ( <b>el pago debe efectuarse indefectiblemente con carácter previo a la apertura de sobres</b> ).		
i) Certificado de libre deuda o certificado de regularización fiscal. O constancia de solicitud de inicio de tramite o declaración jurada de no poseer deuda alguna para con el municipio de la ciudad de salta.		
j) Formulario de cotización (con el sellado Municipal según Ordenanza vigente).		
k) Constancia de CBU		
l) Constancia de inscripción en ARCA (ex AFIP / para el servicio o rubro relacionado a la presente licitación)		
m) Formulario 901 emitido por la Dir. Gral. De rentas de la provincia de salta.		
n) Constancia o declaración jurada de no estar incurso en el registro de deudores alimentarios.		
ñ) Constancia de presentación de muestras.		
o) Especificaciones de los ítems cotizados: tipo de tela, composición, gramaje y demás características o especificaciones.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente. -

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

---

**ANEXO I**

Completar el oferente Persona Física/s o Jurídica

Art. 32 Ley N° 8072, Art.43 Dcto. Reglamentario N° 87/21

**DECLARACIÓN JURADA**

Quien Suscribe: .....(Nombre completo), DNI N°  
....., en el carácter de ....., MANIFIESTA no  
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar  
previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21. \_\_\_\_\_

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**ANEXO II**

**Datos de la Contratación**

Expediente. Nº 35847-SC-2025

Presupuesto Oficial: \$ 86.295.540,00 (Pesos Ochenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cuarenta con 00/100).

Licitación Pública: Nº 13 /25 - Subsecretaria de Contrataciones

Convocada para la **"ADQUISICION DE INDUMENTARIA CON DESTINO AL PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

Datos de la empresa

Nº de C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Domicilio legal: \_\_\_\_\_

Constituir a continuación, domicilio legal electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas en relación al Expediente de referencia:

Domicilio Legal Electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Datos del Presentante (titular y/o apoderado)

Nº de D.N.I.: \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

Carácter del presentante: \_\_\_\_\_

"En carácter de Declaración Jurada y como presentante de la documentación requerida, declaro NO estar incurso de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 58 de la Ley Nº 8072 y su reglamentación; como así mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real".-

Salta, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.025.-

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del presentante

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**FORMULARIO DE COTIZACION - ORIGINAL**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/ 25**

**"ADQUISICION DE INDUMENTARIA CON DESTINO AL PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**PROPUESTA**

Sr. Sub-Secretario de Contrataciones  
 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta  
 S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_, ha/n examinado los Pliegos de Cláusulas Particulares, Condiciones Generales, relativo a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PR. UNIT	PR. TOTAL
1	CHOMBAS PIQUE MANGAS LARGAS TALLES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (04 UNIDADES)</li> <li>• S (05 UNIDADES)</li> <li>• M (10 UNIDADES)</li> <li>• L (18 UNIDADES)</li> <li>• XL (25 UNIDADES)</li> <li>• 2XL (03 UNIDADES)</li> <li>• 3XL (04 UNIDADES)</li> <li>• 4XL (02 UNIDADES)</li> </ul> TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)	71		
2	CHOMBA PIQUE MANGAS CORTAS TALLES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (04 UNIDADES)</li> <li>• S (05 UNIDADES)</li> <li>• M (10 UNIDADES)</li> <li>• L (18 UNIDADES)</li> <li>• XL (25 UNIDADES)</li> <li>• 2XL (03 UNIDADES)</li> <li>• 3XL (04 UNIDADES)</li> <li>• 4XL (02 UNIDADES)</li> <li>•</li> </ul> TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)	71		
3	CHALECO TACTICO RIPSTOP NEGRO TALLES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (03 UNIDADES)</li> <li>• S (08 UNIDADES)</li> <li>• M (06 UNIDADES)</li> <li>• L (19 UNIDADES)</li> </ul>	71		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• XL (26 UNIDADES)</li> <li>• 2XL (05 UNIDADES)</li> <li>• 3XL(03 UNIDADES)</li> <li>• 4XL (01 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL : 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>			
4	<p>CHALECO REFRACTARIO COLOR NARANJA CON NEGRO</p> <p>TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (03 UNIDADES)</li> <li>• S (08 UNIDADES)</li> <li>• M (06 UNIDADES)</li> <li>• L (19 UNIDADES)</li> <li>• XL (26 UNIDADES)</li> <li>• 2XL (05 UNIDADES)</li> <li>• 3XL (03 UNIDADES)</li> <li>• 4XL (01 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	71		
5	<p>PANTALON RIPSTOP COLOR NEGRO</p> <p>TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 36 (02 UNIDADES)</li> <li>• 40 (12 UNIDADES)</li> <li>• 42 (22 UNIDADES)</li> <li>• 44 (06 UNIDADES)</li> <li>• 46 (20 UNIDADES)</li> <li>• 48 (32 UNIDADES)</li> <li>• 50 (16 UNIDADES)</li> <li>• 52 (08 UNIDADES)</li> <li>• 54 (06 UNIDADES)</li> <li>• 56 (18 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL : 142 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	142		
6	<p>CHAQUETA EN TELA ANTIDESGARRO RIPSTOP</p> <p>TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (03 UNIDADES)</li> <li>• S (07 UNIDADES)</li> <li>• M (05 UNIDADES)</li> <li>• L (10 UNIDADES)</li> <li>• XL (03 UNIDADES)</li> <li>• 2XL (01 UNIDADES)</li> <li>• 3XL (01 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL: 30 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	30		
	<p>CAMPERA ROMPE VIENTO IMPERMEABLE:</p> <p>TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (03 UNIDADES)</li> <li>• S (07 UNIDADES)</li> </ul>			

7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M (05 UNIDADES)</li> <li>• L (10 UNIDADES)</li> <li>• XL (03 UNIDADES)</li> <li>• 2XL (01 UNIDADES)</li> <li>• 3XL (01 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL: 30 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	30		
8	<p>CAMPERA ANORACK :</p> <p>TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (03 UNIDADES)</li> <li>• S (07 UNIDADES)</li> <li>• M (05 UNIDADES)</li> <li>• L (10 UNIDADES)</li> <li>• XL (03 UNIDADES)</li> <li>• 2XL (01 UNIDADES)</li> <li>• 3XL (01 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL: 30 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	30		
9	<p>CONJUNTO DEPORTIVO (CAMPERA Y PANTALON)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (01 UNIDADES)</li> <li>• S (09 UNIDADES)</li> <li>• M (08 UNIDADES)</li> <li>• L (17 UNIDADES)</li> <li>• XL (26 UNIDADES)</li> <li>• 2XL (03 UNIDADES)</li> <li>• 3XL (07 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	71		
10	<p>EQUIPO DE LLUVIA COLOR NEGRO (CAMPERA Y PANTALON)</p> <p>TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• S (04)</li> <li>• M (07)</li> <li>• L (10)</li> <li>• XL (22)</li> <li>• 2 XL (18)</li> <li>• 3 XL (06)</li> <li>• 4 XL (04)</li> </ul> <p>TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	71		
11	<p>GORRA KEPI COLOR NEGRO</p> <p>TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• S (08 UNIDADES)</li> <li>• M (17 UNIDADES)</li> <li>• L (39 UNIDADES)</li> <li>• XL (07 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	71		

12	<p>TRICOTA COLOR NEGRO TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (03 UNIDADES)</li> <li>• S (06 UNIDADES)</li> <li>• M (05 UNIDADES)</li> <li>• L (09 UNIDADES)</li> <li>• XL (04 UNIDADES)</li> <li>• 2 XL (01 UNIDADES)</li> <li>• 3 XL (02 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL: 30 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	30		
13	<p>SILBATO A BOLILLA CON CORREA TALLES:</p> <p>TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	71		
14	<p>MOCHILA TACTICA COLOR NEGRO DE 45 LITROS (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	30		
15	<p>CINTURON AMERICANO BAJO CINTO (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	71		
16	<p>BORCEGUIES TACTICOS COLOR NEGRO TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 34 (01 PAR)</li> <li>• 35 (04 PARES)</li> <li>• 36 (03 PARES)</li> <li>• 37 (04 PARES)</li> <li>• 38 (06 PARES)</li> <li>• 39 (06 PARES)</li> <li>• 40 (06 PARES)</li> <li>• 41 (18 PARES)</li> <li>• 42 (13 PARES)</li> <li>• 43 (09 PARES)</li> <li>• 44 (01 PAR)</li> </ul> <p>TOTAL; 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	71		
17	<p>ZAPATILLAS DEPORTIVA S TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 34 (01 PAR)</li> <li>• 35 (04 PARES)</li> <li>• 36 (03 PARES)</li> <li>• 37 (04 PARES)</li> <li>• 38 (06 PARES)</li> <li>• 39 (06 PARES)</li> <li>• 40 (06 PARES)</li> <li>• 41 (18 PARES)</li> <li>• 42 (13 PARES)</li> <li>• 43 (09 PARES)</li> </ul>	71		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 44 (01 PAR)</li> </ul> TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)			
18	BOTAS DE PVC PARA LLUVIA  TALLES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 34 (01 PAR)</li> <li>• 35 (04 PARES)</li> <li>• 36 (03 PARES)</li> <li>• 37 (04 PARES)</li> <li>• 38 (06 PARES)</li> <li>• 39 (06 PARES)</li> <li>• 40 (06 PARES)</li> <li>• 41 (18 PARES)</li> <li>• 42 (13 PARES)</li> <li>• 43 (09 PARES)</li> <li>• 44 (01 PAR)</li> </ul> TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)	71		
			<b>TOTAL \$</b>	

**Importe Total:** PESOS \_\_\_\_\_

**Forma de Adjudicación:** La adjudicación se hará por total ofertado, por Anexo completo, por todos los renglones que componen el anexo, por renglón o parte de éste según corresponda, a criterio de la entidad contratante conforme al Art. 59 del Decreto N° 087/21 (Ley 8072).-

**Plazo de Entrega:** Inmediata.

**Validez de la Oferta:** 60 (sesenta) DÍAS HÁBILES (conforme Art. N° 2 del Pliego de Condiciones Particulares). -

**MUESTRAS:** DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (AVDA. PARAGUAY N° 1240 - 1º PISO), HASTA UNA HORA ANTES DEL MOMENTO FIJADO PARA LA APERTURA DE SOBRES. - (Comprobante deberá estar incluido en el sobre)

**CONDICIONES DE PAGO:** 50 % CONTADO con factura conformada, 50% a 15 días con factura conformada y entrega de vestimenta.

**LUGAR DE ENTREGA:** Departamento de Almacenes - Anselmo Rojo N° 41.

**IMPUESTOS:** En el caso que corresponda facturar con I.V.A., éste deberá estar incluido en la cotización.

**Podrán admitirse ofertas alternativas, siempre que, a criterio del organismo requirente, ellas sean convenientes a los intereses del Estado Municipal.**

**IMPORTANTE:** La Municipalidad de la Ciudad de Salta, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados de aumentar o disminuir hasta un 30 (treinta) % del total adjudicado, las prestaciones objeto del contrato.

\_\_\_\_\_  
 FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**FORMULARIO DE COTIZACION - ORIGINAL**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/ 25**

**"ADQUISICION DE INDUMENTARIA CON DESTINO AL PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**PROPUESTA**

Sr. Sub-Secretario de Contrataciones  
 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_, ha/n examinado los Pliegos de Cláusulas Particulares, Condiciones Generales, relativo a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PR. UNIT	PR. TOTAL
1	CHOMBAS PIQUE MANGAS LARGAS TALLES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (04 UNIDADES)</li> <li>• S (05 UNIDADES)</li> <li>• M (10 UNIDADES)</li> <li>• L (18 UNIDADES)</li> <li>• XL (25 UNIDADES)</li> <li>• 2XL (03 UNIDADES)</li> <li>• 3XL (04 UNIDADES)</li> <li>• 4XL (02 UNIDADES)</li> </ul> TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)	71		
2	CHOMBA PIQUE MANGAS CORTAS TALLES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (04 UNIDADES)</li> <li>• S (05 UNIDADES)</li> <li>• M (10 UNIDADES)</li> <li>• L (18 UNIDADES)</li> <li>• XL (25 UNIDADES)</li> <li>• 2XL (03 UNIDADES)</li> <li>• 3XL (04 UNIDADES)</li> <li>• 4XL (02 UNIDADES)</li> <li>•</li> </ul> TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)	71		
3	CHALECO TACTICO RIPSTOP NEGRO TALLES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (03 UNIDADES)</li> <li>• S (08 UNIDADES)</li> <li>• M (06 UNIDADES)</li> <li>• L (19 UNIDADES)</li> <li>• XL (26 UNIDADES)</li> </ul>	71		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2XL (05 UNIDADES)</li> <li>• 3XL(03 UNIDADES)</li> <li>• 4XL (01 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL : 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>			
4	<p>CHALECO REFRACTARIO COLOR NARANJA CON NEGRO TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (03 UNIDADES)</li> <li>• S (08 UNIDADES)</li> <li>• M (06 UNIDADES)</li> <li>• L (19 UNIDADES)</li> <li>• XL (26 UNIDADES)</li> <li>• 2XL (05 UNIDADES)</li> <li>• 3XL (03 UNIDADES)</li> <li>• 4XL (01 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	71		
5	<p>PANTALON RIPSTOP COLOR NEGRO TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 36 (02 UNIDADES)</li> <li>• 40 (12 UNIDADES)</li> <li>• 42 (22 UNIDADES)</li> <li>• 44 (06 UNIDADES)</li> <li>• 46 (20 UNIDADES)</li> <li>• 48 (32 UNIDADES)</li> <li>• 50 (16 UNIDADES)</li> <li>• 52 (08 UNIDADES)</li> <li>• 54 (06 UNIDADES)</li> <li>• 56 (18 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL : 142 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	142		
6	<p>CHAQUETA EN TELA ANTIDESGARRO RIPSTOP TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (03 UNIDADES)</li> <li>• S (07 UNIDADES)</li> <li>• M (05 UNIDADES)</li> <li>• L (10 UNIDADES)</li> <li>• XL (03 UNIDADES)</li> <li>• 2XL (01 UNIDADES)</li> <li>• 3XL (01 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL: 30 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	30		
	<p>CAMPERA ROMPE VIENTO IMPERMEABLE: TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (03 UNIDADES)</li> <li>• S (07 UNIDADES)</li> <li>• M (05 UNIDADES)</li> </ul>			

7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L (10 UNIDADES)</li> <li>• XL (03 UNIDADES)</li> <li>• 2XL (01 UNIDADES)</li> <li>• 3XL (01 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL: 30 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	30		
8	<p>CAMPERA ANORACK :</p> <p>TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (03 UNIDADES)</li> <li>• S (07 UNIDADES)</li> <li>• M (05 UNIDADES)</li> <li>• L (10 UNIDADES)</li> <li>• XL (03 UNIDADES)</li> <li>• 2XL (01 UNIDADES)</li> <li>• 3XL (01 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL: 30 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	30		
9	<p>CONJUNTO DEPORTIVO (CAMPERA Y PANTALON)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (01 UNIDADES)</li> <li>• S (09 UNIDADES)</li> <li>• M (08 UNIDADES)</li> <li>• L (17 UNIDADES)</li> <li>• XL (26 UNIDADES)</li> <li>• 2XL (03 UNIDADES)</li> <li>• 3XL (07 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	71		
10	<p>EQUIPO DE LLUVIA COLOR NEGRO (CAMPERA Y PANTALON)</p> <p>TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• S (04)</li> <li>• M (07)</li> <li>• L (10)</li> <li>• XL (22)</li> <li>• 2 XL (18)</li> <li>• 3 XL (06)</li> <li>• 4 XL (04)</li> </ul> <p>TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	71		
11	<p>GORRA KEPI COLOR NEGRO</p> <p>TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• S (08 UNIDADES)</li> <li>• M (17 UNIDADES)</li> <li>• L (39 UNIDADES)</li> <li>• XL (07 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	71		

12	<p>TRICOTA COLOR NEGRO TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XS (03 UNIDADES)</li> <li>• S (06 UNIDADES)</li> <li>• M (05 UNIDADES)</li> <li>• L (09 UNIDADES)</li> <li>• XL (04 UNIDADES)</li> <li>• 2 XL (01 UNIDADES)</li> <li>• 3 XL (02 UNIDADES)</li> </ul> <p>TOTAL: 30 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	30		
13	<p>SILBATO A BOLILLA CON CORREA TALLES:</p> <p>TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	71		
14	<p>MOCHILA TACTICA COLOR NEGRO DE 45 LITROS (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	30		
15	<p>CINTURON AMERICANO BAJO CINTO (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	71		
16	<p>BORCEGUIES TACTICOS COLOR NEGRO TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 34 (01 PAR)</li> <li>• 35 (04 PARES)</li> <li>• 36 (03 PARES)</li> <li>• 37 (04 PARES)</li> <li>• 38 (06 PARES)</li> <li>• 39 (06 PARES)</li> <li>• 40 (06 PARES)</li> <li>• 41 (18 PARES)</li> <li>• 42 (13 PARES)</li> <li>• 43 (09 PARES)</li> <li>• 44 (01 PAR)</li> </ul> <p>TOTAL; 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	71		
17	<p>ZAPATILLAS DEPORTIVA S TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 34 (01 PAR)</li> <li>• 35 (04 PARES)</li> <li>• 36 (03 PARES)</li> <li>• 37 (04 PARES)</li> <li>• 38 (06 PARES)</li> <li>• 39 (06 PARES)</li> <li>• 40 (06 PARES)</li> <li>• 41 (18 PARES)</li> <li>• 42 (13 PARES)</li> <li>• 43 (09 PARES)</li> </ul>	71		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 44 (01 PAR)</li> </ul> <p>TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>			
18	<p>BOTAS DE PVC PARA LLUVIA</p> <p>TALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 34 (01 PAR)</li> <li>• 35 (04 PARES)</li> <li>• 36 (03 PARES)</li> <li>• 37 (04 PARES)</li> <li>• 38 (06 PARES)</li> <li>• 39 (06 PARES)</li> <li>• 40 (06 PARES)</li> <li>• 41 (18 PARES)</li> <li>• 42 (13 PARES)</li> <li>• 43 (09 PARES)</li> <li>• 44 (01 PAR)</li> </ul> <p>TOTAL: 71 UNIDADES (Para mayores características, ver pliego de especificaciones técnicas)</p>	71		
			<b>TOTAL \$</b>	

**Importe Total:** PESOS \_\_\_\_\_

**Forma de Adjudicación:** La adjudicación se hará por total ofertado, por Anexo completo, por todos los renglones que componen el anexo, por renglón o parte de éste según corresponda, a criterio de la entidad contratante conforme al Art. 59 del Decreto N° 087/21 (Ley 8072).-

**Plazo de Entrega:** Inmediata.

**Validez de la Oferta:** 60 (sesenta) DÍAS HÁBILES (conforme Art. N° 2 del Pliego de Condiciones Particulares). -

**MUESTRAS:** DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (AVDA. PARAGUAY N° 1240 - 1º PISO), HASTA UNA HORA ANTES DEL MOMENTO FIJADO PARA LA APERTURA DE SOBRES. - (Comprobante deberá estar incluido en el sobre)

**CONDICIONES DE PAGO:** 50 % CONTADO con factura conformada, 50% a 15 días con factura conformada y entrega de vestimenta.

**LUGAR DE ENTREGA:** Departamento de Almacenes - Anselmo Rojo N° 41.

**IMPUESTOS:** En el caso que corresponda facturar con I.V.A., éste deberá estar incluido en la cotización.

**Podrán admitirse ofertas alternativas, siempre que, a criterio del organismo requirente, ellas sean convenientes a los intereses del Estado Municipal.**

**IMPORTANTE:** La Municipalidad de la Ciudad de Salta, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados de aumentar o disminuir hasta un 30 (treinta) % del total adjudicado, las prestaciones objeto del contrato.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/ 25**

**“ADQUISICION DE INDUMENTARIA CON DESTINO AL PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”**

El presente pliego fija las especificaciones técnicas a las que deberá ajustarse el proveedor al presente llamado:

Autoridad de Control y Aplicación de la presente Licitación será la Secretaría de Espacios Públicos y Protección Ciudadana, a cargo del Sr. Esteban Carral Cook.

Se adjuntan fotos ilustrativas, descripción técnica y listado de talles para los Ítems solicitados. Asimismo, para verificar mayores características (color, bordado, medidas, etc.) dirigirse al Domicilio de la mencionada Secretaría sita en calle Corrientes Nº 1367, Salta Capital.

**Fotos Ilustrativas**

**CHOMBA MANGAS LARGAS GRIS**

**Materia Prima:** Confeccionada en tela piqué. 76% Algodón mercerizado peinado 24/1 – 24% fibra poliéster 150/146. Peso por m2 215 grs.  
Color: Gris melange.

**Características:** Chomba mangas largas, con cuellos tejidos gris más oscuro. Cuenta con cartera delantera con DOS (2) ojales y botones. Cuello aplicado con limpieza de cuello.

**Delanteros:** De corte levemente entallado. DOS (2) carteras con DOS (2) botones al tono con entretela para fusionar; cartera derecha con botones y la izquierda con ojales.  
Sin bolsillos. Ambos pectorales con logo de Salta Municipalidad en lado derecho bordado en negro con medidas: 5cm de largo por 5cm de ancho y en el izquierdo la leyenda EMERGENCIAS bordado en negro con medidas: 10cm de largo por 1.8 cm de ancho.

**Mangas:** Mangas largas terminadas con un puño tejido de 3cm de ancho.

**Botones:** De poliéster de primera calidad al tono.

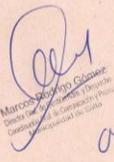
**Espalda:** Confeccionada en una sola pieza. Espalda altura de los omoplatos centrado una leyenda EMERGENCIAS bordado en negro con una medida de 21cm de largo por 2.2cm de ancho. Debajo logo salta municipalidad bordado en negro horizontal con medidas de 13cm de largo por 3.5cm de ancho.

**CHOMBA PIQUE COLOR GRIS MANGAS LARGAS**



- Descripción Chomba mangas largas:  
Ubicación: Adelante lado Derecho  
Leyenda: MUNICIPALIDAD DE SALTA  
Forma: Bordado  
Color: Negro  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 5 cm de largo x 5 cm de ancho
- Descripción Chomba mangas largas:  
Ubicación: Adelante lado Izquierdo  
Leyenda: EMERGENCIAS  
Forma: Bordado  
Color: Negro  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 10cm de largo x 1.8 cm de ancho
- Descripción Chomba mangas largas:  
Ubicación: Espalda lado: altura de los hombros  
Leyenda: EMERGENCIAS  
Forma: Bordado  
Color: Negro  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 21cm de largo x 2.2 cm de ancho
- Descripción Chomba mangas largas:  
Ubicación: Espalda lado: Debajo del logo de emergencias (centrado)  
Leyenda: LOGO MUNICIPALIDAD DE SALTA  
Forma: Bordado  
Color: Negro  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 13cm de largo x 3.5 cm de ancho



  
  
 Marcos Rodríguez Carral  
 Director de Control y Aplicación  
 Secretaría de Espacios Públicos y Protección Ciudadana  
 Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

### CHOMBA MANGAS CORTAS GRIS

**Materia Prima:** Confeccionada en tela piqué. 76% Algodón mercerizado peinado 24/1 – 24% fibra poliéster 150/146. Peso por m2 215 grs.

Color: Gris melange, calidad Premium.

**Características:** Chomba mangas cortas, con cuellos tejidos gris más oscuro. Cuenta con cartera delantera con DOS (2) ojales y botones. Cuello aplicado con limpieza de cuello.

**Delanteros:** De corte levemente entallado. DOS (2) carteras con DOS (2) botones al tono con entretela para fusionar; cartera derecha con botones y la izquierda con ojales.

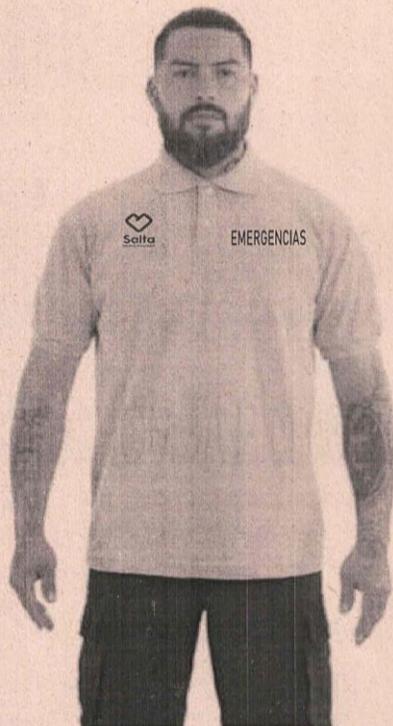
Sin bolsillos. Ambos pectorales con logo de Salta Municipalidad en lado derecho bordado en negro con medidas: 5cm de largo por 5cm de ancho y en el izquierdo la leyenda EMERGENCIAS bordado en negro con medidas: 10cm de largo por 1.8 cm de ancho.

**Mangas:** Mangas cortas terminadas con un puño tejido de 3cm de ancho ajustable.

**Botones:** De poliéster de primera calidad al tono.

**Espalda:** Confeccionada en una sola pieza. Espalda altura de los omoplatos centrado una leyenda EMERGENCIAS bordado en negro con una medida de 21cm de largo por 2.2cm de ancho. Debajo logo salta municipalidad bordado en negro horizontal con medidas de 13cm de largo por 3.5cm de ancho.

### CHOMBA PIQUE COLOR GRIS MANGAS CORTAS

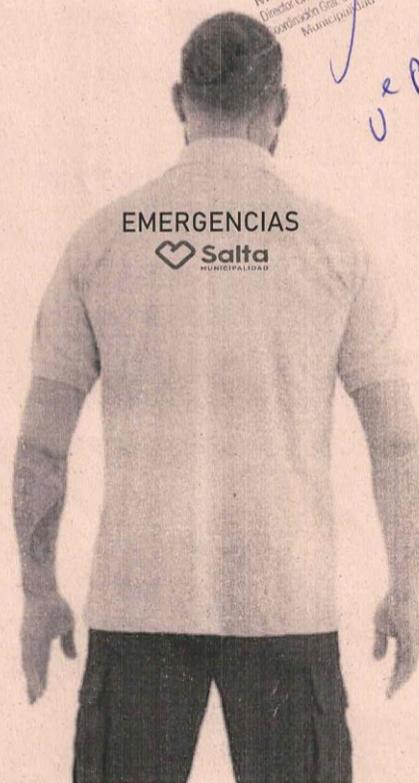


- Descripción Chomba mangas cortas:  
Ubicación: Adelante lado: Derecho  
Leyenda: MUNICIPALIDAD DE SALTA  
Forma: Bordado  
Color: Negro  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 5 cm de largo x 5 cm de ancho

- Descripción Chomba mangas cortas:  
Ubicación: Adelante lado: Izquierdo  
Leyenda: EMERGENCIAS  
Forma: Bordado  
Color: Negro  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 10cm de largo x 1.8 cm de ancho

- Descripción Chomba mangas cortas:  
Ubicación: Espalda lado: altura de los hombros  
Leyenda: EMERGENCIAS  
Forma: Bordado  
Color: Negro  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 21cm de largo x 2.2 cm de ancho

- Descripción Chomba mangas cortas:  
Ubicación: Espalda lado: Debajo del logo de emergencias (centrado)  
Leyenda: Logo MUNICIPALIDAD DE SALTA  
Forma: Bordado  
Color: Negro  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 13cm de largo x 3.5 cm de ancho



*Marcos Rodríguez Gómez*  
Director General de Gestión Adm. y Despacho  
Coordinador Gen. de Comunicación y Prensa  
Municipalidad de Salta

*U. P.*



### CHALECO TÁCTICO COLOR NEGRO

**Materia prima:** Ripstop (antidesgarro), color negro, calidad Premium.

**Descripción:** Chaleco modelo amplio con cinta reflectiva de 5cm, el escote se encuentra realizado en V, acceso mediante cierre desmontable de monofilamento reforzado.

**Delanteros:** Compuesto por dos partes.

Posee bolsillos con fuelles tipo portaHandy en pectoral izquierdo y **logo de Salta Municipalidad** en pectoral derecho en blanco bordado con medidas de 5cm de largo por 5cm de ancho. Dos inferiores; uno con tapa ribeteado en su contorno en delantero derecho, y otro con cierre de 30cm, aproximadamente, vertical en delantero izquierdo, por encima del mismo un bolsillo portalapiz.

**Espalda:** Entera; lleva una cinta de 5cm ubicada hacia abajo 7cm de la sisa. a la altura de los omoplatos irá la leyenda EMERGENCIAS en color blanco bordado con medidas: 25cm de largo por 6cm de ancho.

**Refractario gris en la espalda:** Aproximadamente a 21cm de la terminación del chaleco, el refractario color gris tiene un ancho de 5cm y un largo que cubre de lado a lado la espalda, teniendo costuras en los laterales.

## CHALECO TACTICO COLOR NEGRO



- Descripción Chaleco Táctico:  
Ubicación: Adelante  
lado: Derecho  
Leyenda: MUNICIPALIDAD DE SALTA  
Forma: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 5 cm de largo x 5 cm de ancho



- Descripción Chaleco Táctico:  
Ubicación: Atrás centrado  
Lado: altura aproximada a 21 cm de la terminación del chaleco  
Material: Cinta reflectiva  
Color: Gris  
Forma: Bordado los costados  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 5 cm de ancho  
Aplicación: de lado a lado del chaleco en la zona de

- Descripción Chaleco Táctico:  
Ubicación: Atrás centrado  
Lado: altura de los hombros  
Leyenda: EMERGENCIAS  
Forma: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 25 cm de largo x 6 cm de ancho



**CHALECO REFRACTARIO (COLOR NARANJA CON NEGRO)**

**Materia prima:** Trucker 100% poliéster.

Color: Naranja flúor y negro.

Interior forrado en tela para forrería de color negro

Color: Negro

**Descripción:** Chaleco modelo amplio (tipo pechera) con cintas reflectivas, el escote se encuentra realizado en redondo, acceso mediante cierre desmontable de monofilamento.

**Delanteros:** Compuesto por dos partes zona del abdomen, Con cintas reflectivas Gris de 5cm de ancho que cruzan de manera horizontal, ubicando entre medio de ellas un cierre de 16cm con doble labio.

Llevará a la altura de los pectorales un aplique en color negro. Así también arriba del aplique negro tendrá reflectaria de manera a cuadros color gris con negro combinados de lado a lado de 5cm de ancho. Por encima del mismo en el pectoral derecho el logo de Municipalidad de Salta en color blanco bordado con medidas: 5cm de largo por 5cm de ancho y la Bandera de Salta ubicada en pectoral izquierdo bordado con medidas: 7cm de largo por 4cm de ancho.

A la altura de los hombros lleva charretera en color negro que prende con botón.

Prendedura frontal con cierre de monofilamento reforzado color negro.

A la altura del abdomen de la ultima franja reflectaria, una banda horizontal a cuadros gris con negro de manera combinada de lado a lado con un ancho de 10cm.

**Espalda:** Entera, a la altura de los hombros lleva un aplique de color negro, sobre el mismo un bordado con la leyenda EMERGENCIAS en color blanco con medidas 25cm de largo por 6cm de ancho. Antes del comienzo del aplique negro, tendrá reflectaria de manera a cuadros color gris con negro combinados de lado a lado de 5cm de ancho.

Reflectaria color gris a media espalda aproximadamente y otra casi en la terminación del chaleco conforme al grafico.

Antes de la ultima banda reflectaria una combinación en cuadro reflectivos gris con negro a cuadros de lado a lado con un ancho de 10cm.

**Interior:** Forrado en microfibra para forrería color negro.

En los laterales cuenta con 4 elásticos de 5cm por 12cm aproximadamente, dos de cada lado, para darle amplitud y mejor adaptación.

Contorno ribeteado en su totalidad.

**CHALECO REFRACTARIO COLOR NARANJA CON NEGRO**



- Descripción Chaleco Refractorio:  
Ubicación: Adelante  
Lado: Derecho  
Leyenda: MUNICIPALIDAD DE SALTA  
Forma: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 5 cm de largo x 5 cm de ancho

- Descripción Chaleco Refractorio:  
Ubicación: Adelante  
lado: Izquierdo  
Leyenda: Bandera de Salta  
Forma: Bordado  
Color: Bordo con franja negra y escudo  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 7 cm de largo x 4 cm de ancho

- Descripción Chaleco Refractorio:  
Ubicación: Atrás centrado  
Lado: Mitad de espalda  
Leyenda: EMERGENCIAS  
Forma: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 25 cm de largo x 6 cm de ancho

### **PANTALÓN RIPSTOP CLÁSICO**

**Descripción:** De corte recto y amplio. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con 7 pasacintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón enpretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con dos bolsillos inclinados, dos bolsillos ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuele.

**Materia prima:** Ripstop color negro, calidad Premium.

**TIPO: CLÁSICO (NO CHUPIN)**

**Cintura:** Cierra de izquierda a derecha, unida a la prenda, con respunte superior e inferior. Con ojal funcional al botón del lado derecho. Cuenta con 7 pasacintos, con tela doble de 10mm de ancho y un pase de 90mm de largo incluyendo los atraques.

**Delanteros:** Estará constituido por dos(2) delanteros, de corte recto, a la altura de la rodilla llevará un (1) parche de 230 mm de alto por el ancho de la pierna. Tendrá dos (2) bolsillos inclinados.

**Refuerzo de rodilla:** A la altura de la rodilla, lleva un refuerzo de la misma tela, embutido en las costuras laterales y cocido arriba y abajo con doble respunte.

**Trasero:** El trasero está constituido por dos(2) piezas simétricas. En la zona de la entrepierna y unión del trasero, lleva parches de la misma tela en forma circular, además de dos (2) bolsillos tipo ojal con tapa.

**Cartera de cierre:** La cartera de cierre cruza de izquierda a derecha. Debe llevar un botón en la parte de la cintura y un ojal funcional al botón. Cierra mediante cierre de monofilamento de 6mm.

**Bolsillos delanteros laterales:** En la parte superior partiendo de la cintura y recostados sobre la costura lateral, lleva dos (2) bolsillos simétricos.

Sobre **tapa izquierda** ira la leyenda EMERGENCIAS, en color blanco bordado medidas: 10cm de largo x 1.5 de ancho. En **tapa derecha** el logo 105 de Salta bordados 6cm de largo x 5cm de ancho.

**Bolsillos traseros:** Tiene dos (2) bolsillos simétricos ubicados uno (1) en cada trasero.

**Ruedos:** Tiene un dobladillo de 25/30mm de ancho. En la parte exterior, en la costura de la entrepierna y por encima del ruedo se ubican dos abrojos.

**Reflectivo:** Ubicado por debajo del refuerzo de rodilla, de 5cm de ancho sobre todo el contorno.

**Costuras:**

Unión de lateral, entrepierna Overlok 5hilos y pisado con recta 2 agujas. Tiro trasero, máquina cañonera triple aguja.

Armado de tapa de bolsillo y boca de bolsillo delantero inclinado costura con recta 1 aguja, respunte a 60mm del borde.

Marcado de tablas de bolsillos laterales, bragueta derecha y pegado de cierres de adherencia por contacto costura con recta 1 aguja.

Aplicación de parche y refuerzos, pegado de bolsillos, tapas están pisados con costura plana/recta 2 agujas.

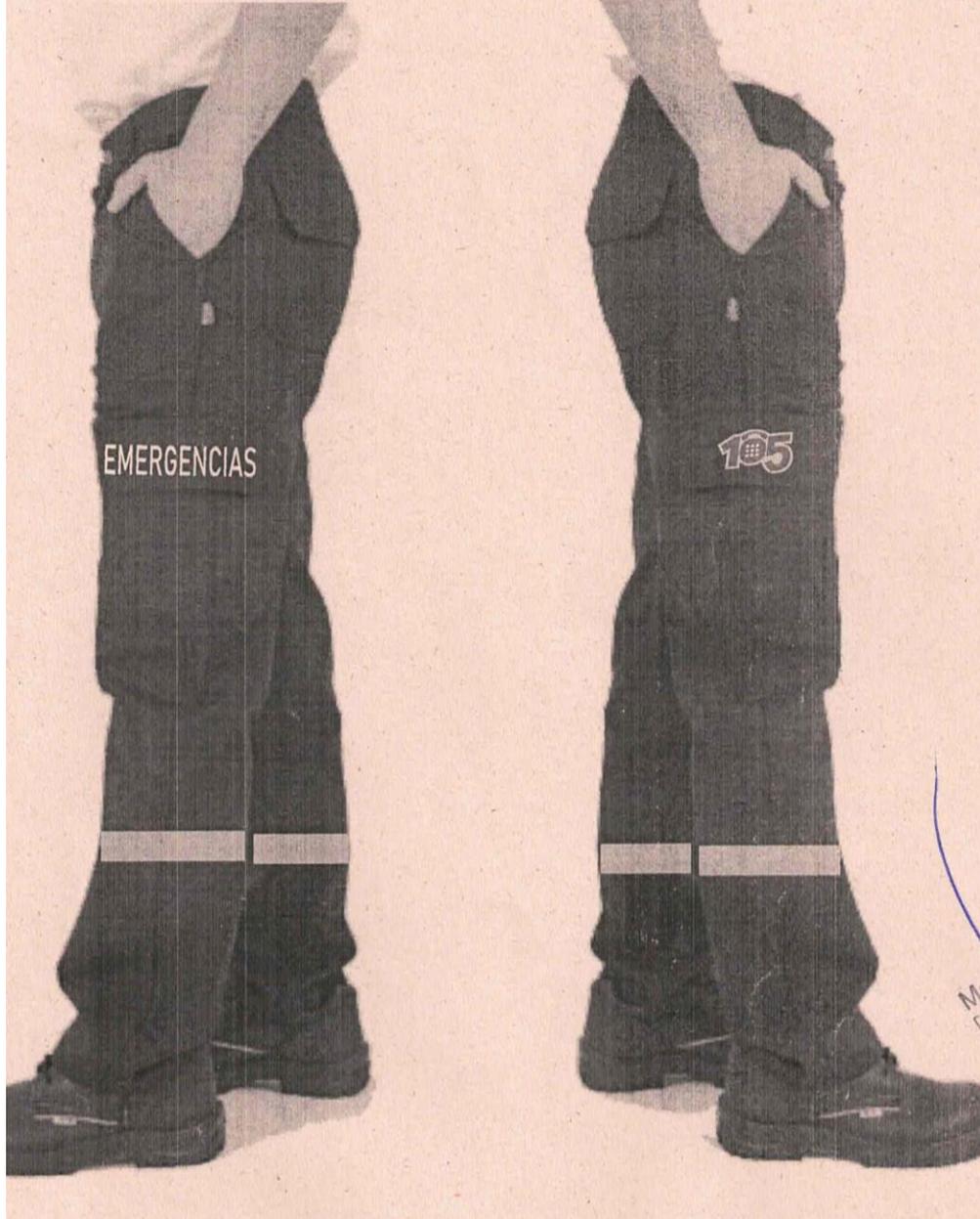
Armado de bolsa de bolsillo, con Overlock 5hilos Surfido de carteras, Overlock 3hilos.

Pasacintos, máquina de pasacintos.

**Atraques:** Cuenta con atraques en todas las bocas de bolsillos y en el pegado de todas las tapas de bolsillos en ambos lados, en el extremo inferior de los bolsillos delanteros, en fuele del bolsillo lateral, en el volteo de los pasacintos, en la vista izquierda, en el extremo del dibujo de la cartera, hacia arriba siguiendo la forma de la cartera.

P./D.: Se adjunta gráfico ilustrativo con logos y algunas características complementarias

# PANTALON TACTICO COLOR NEGRO



- Descripción Pantalón Ripstop  
Ubicación: Pierna Izquierda  
Lado: altura de solapa del Bolsillo  
Leyenda: EMERGENCIAS  
Forma: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 10 cm de largo  
x 1.5 cm de ancho

- Descripción Pantalón Ripstop  
Ubicación: Pierna derecha  
Lado: altura de solapa del Bolsillo  
Leyenda: 105  
Forma: Bordado  
Color: Naranja oscuro  
Fondo blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 6 cm de largo  
x 5 cm de ancho

## CHAQUETA NEGRA RIPSTOP TIPO AMERICANO

### **Descripción:**

Chaqueta, de corte recto y amplio. . Acceso con cierre de monofilamento. Y tapa cierre. La chaqueta debe llevar un total de CUATRO (4) bolsillos, DOS (2) en el pecho y DOS (2) cintura. La espalda es en tres partes, una central y dos costadillos.

**Materia prima:** Ripstop, composición: Rip Stop – Antidesgarro, Calidad Premium.

**Delanteros:** Está constituido por dos (2) delanteros, recto y amplio. La cartera cruza de izquierda a derecha. Leva un tapacierres formado por el mismo delantero por el largo de la prenda, sin contar el cuello. Tiene vistas internas postizas aplicadas mediante una costura recta, confeccionadas en la tela principal de 60mm ancho en la base, creciendo hasta aproximadamente 130mm de ancho a la altura del martillo de cruce. Cierra mediante cierre reforzado de monofilamento.

En pectoral derecho el logo de Salta Municipalidad, a 2 cm por arriba de los bolsillos, bordado blanco horizontal medidas: 5cm de largo x 5cm de ancho.

**Mangas:** De DOS (2) piezas, de corte recto. Puño de 5cm formado en la misma manga con presilla de ajuste mediante velcro.

**Manga Derecha:** Altura del hombro Bandera Argentina bordada con medidas: 7cm de largo x 4cm de ancho.

**Manga Izquierda:** Altura del hombro Bandera de Salta bordada con medidas: 7cm de largo x 4cm de ancho.

**Bolsillos de mangas:** En la mangas llevara un bolsillo plaqué, con fuelle hacia el trasero, con tapa cierre mediante velcro.

**Bolsillos delanteros superiores con tapa:** En cada delantero tiene un bolsillo plaque con tapa, apertura mano cruzada, con una inclinación de 30°.Ambos son simétricos con ingreso en la parte superior.

**Bolsillos Delantero Inferior:** En cada delantero tiene un bolsillo plaque con tapa, apertura mano cruzada, con una inclinación de 30°.Ambos son simétricos con ingreso en la parte superior.

**Cuello:** El cuello modelo Clásico, confeccionado en doble tela del tejido principal.

**Espalda:** Formada por tres partes, una central y uno en cada lateral. En la central altura de los hombros ira la leyenda EMERGENCIAS, bordado en blanco horizontal con medidas: 25cm de largo x 6cm de ancho.

### **Costuras:**

El armado y pegado de bolsillos, tapas de bolsillos, tapas de bolsillos de frente, achicador de puños, cuello, marcado de vistas delanteras, dobladillo de prenda, pegado de todos los abrojos y dobladillo de boca manga deben estar cosidos con costura recta 1 aguja.

La unión manga a cuerpo, unión de manga con bajo manga, la unión espalda delantero por hombro y refuerzo de codo deben estar pisados con costura plana/recta 2 agujas.

Armado de fuelles de bolsillo, pegado de bolsillos de mangas, pegado de bolsillos delanteros y con doble despuntes. Tapas de bolsillo, cuello, boca de manga, achicador de puños y charreteras de manga deben estar cosidas con pespunte a pie de máquina.

Cierre de mangas, pegado de manga a cuerpo, pegado de costadillos, armado de fuelles y cierre de hombros deben estar cosidos con overlock CINCO (5) hilos

**Atraques:** Debe llevar atraques en:

- Boca de bolsillos(de manga y delanteros)de manera vertical
- Tapas(de manga y delanteros)de forma horizontal

**Abrojos:** Debe llevar en puños para regular ajuste, bolsillos (de manga y delanteros) y cuello.

### **Cuello:**

- Del lado derecho y aproximadamente a 55/60mm del extremo del cuello se debe colocar un abrojo áspero de 40/45mm de alto por 45/50mm de largo, funcional a éste y en la cara interna del cruce adicional debe ir un abrojo suave de 40/45mm por 45/50mm de largo. En la cara externa del cruce y ubicado en el borde del mismo debe ir un abrojo suave de 40/45mm de alto por 45/50mm de largo, funcional a éste, a 90mm del borde del cruce adicional debe ir un abrojo áspero de 40/45mm de alto por 45/50mm de largo.

**Achicador de puño:** En forma de punta y achica mediante ojal y botón.

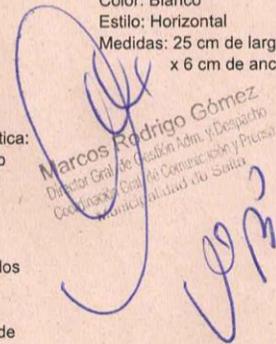
**Ruedo:** Lleva un doble dobladillo de20/25mm de ancho.

# CHAQUETA TACTICO COLOR NEGRO



- Descripción Chaqueta Táctica:  
Ubicación: Adelante  
Lado: Derecho  
Leyenda: MUNICIPALIDAD DE SALTA  
Forma: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 5 cm de largo x 5 cm de ancho
- Descripción Chaqueta Táctica:  
Ubicación: Hombro izquierdo  
Leyenda: Bandera de Salta  
Forma: Bordado  
Color: Bordo con franja negra y escudo  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 7 cm de largo x 4 cm de ancho
- Descripción Chaqueta Táctica:  
Ubicación: Hombro derecho  
Leyenda: Bandera de Argentina  
Forma: Bordado  
Color: Celeste y blanco con sol al medio  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 7 cm de largo x 4 cm de ancho
- Descripción Chaqueta Táctica:  
Ubicación: Atrás centrado  
Lado: altura de los hombros  
Leyenda: EMERGENCIAS  
Forma: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 25 cm de largo x 6 cm de ancho
- Descripción Chaqueta Táctica:  
Ubicación: ambas mangas  
Lado: altura aproximada antes de los codos  
Material: Cinta reflectiva  
Color: Gris  
Forma: Bordado los costados  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 5 cm de ancho  
Aplicación: de lado a lado de de ambos brazos (según gráfico)
- Descripción Chaqueta Táctica:  
Ubicación: Atrás centrado  
Lado: altura aproximada a mitad de la espalda  
Material: Cinta reflectiva  
Color: Gris  
Forma: Bordado los costados  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 5 cm de ancho  
Aplicación: de lado a lado de la chaqueta en la zona de la espalda (según gráfico)

Marcos Rodrigo Gómez  
Director Gral. de Gestión Adm. y Despacho  
Coordinador Gral. de Comunicación y Prensa  
Municipalidad de Salta



**ROMPEVIENTO CON CAPUCHA**

**Color:** Negro

**Materia Prima Principal:** Silver100%poliéster.

**Forreria:** lienzo de forrería.

**Descripción:** Campera tipo rompeviento, larga, de corte recto y amplio. Contiene 3 bolsillos, 2 exteriores, con tapa, y un bolsillo interno.

**Delanteros:** Dos partes enterizas, cuenta con 2 bolsillos inferiores levemente inclinados.

Cierra mediante cierre de monofilamento reforzado y cuenta con un tapacierre con 3 broches a presión ubicados de manera equidistantes.

**Lado Derecho:** Logo Municipalidad de Salta, bordado en blanco medidas 5cm de largo por 5 cm de ancho.

**Lado Derecho:** Altura del hombro Bandera Argentina, Bordado medidas: 7cm largo x 4cm de ancho.

**Lado Izquierdo:** Leyenda EMERGENCIAS, bordado en blanco medidas: 8cm de largo por 1.6cm de ancho.

**Lado Izquierdo:** Altura del hombro Bandera de Salta, bordado medidas: 7cm de largo x 4cm de ancho.

**Espalda:** Recta, amplia y enteriza de una sola pieza. Bordado leyenda EMERGENCIAS en blanco centrado altura de los hombros medidas: 25cm de largo x 6cm de ancho.

**Debajo de EMERGENCIAS:** Logo Municipalidad de Salta, Centrado bordado en blanco, medidas: 7cm de largo x 6,5 de ancho.

**Mangas:** Enterizas, con el PUÑO SUELTO con costura de terminación. Y puño interno de lana.

**Cuello:** Fijo de doble tela principal. Con capucha regulable. Con un compartimento con cierre negro para guardar.

**Reflectivos Ambas Mangas:** Altura antes de los codos cinta refractaria color gris bordada en ambos bordes. Medidas: 5cm de ancho (colocación de lado a lado)

**Reflectivos Espalda:** Altura a 30cm de la terminación del rompeviento cinta refractaria color gris bordada en ambos bordes. Medidas: 5cm de ancho (Colocación de lado a lado de la espalda)

**ROMPEVIENTO CON CAPUCHA COLOR NEGRA**



- Descripción Rompeviento:  
Ubicación: Adelante  
Lado: Derecho  
Leyenda: MUNICIPALIDAD DE SALTA  
Forma: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 5 cm de largo x 5 cm de ancho

- Descripción Rompeviento:  
Ubicación: Hombro izquierdo  
Leyenda: Bandera de Salta  
Forma: Bordado  
Color: Bordo con franja negra y escudo  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 7 cm de largo x 4 cm de ancho

- Descripción Rompeviento:  
Ubicación: Hombro derecho  
Leyenda: Bandera de Argentina  
Forma: Bordado  
Color: Celeste y blanco con sol al medio  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 7 cm de largo x 4 cm de ancho

- Descripción Rompeviento:  
Ubicación: Atrás centrado  
Lado: altura de los hombros  
Leyenda: EMERGENCIAS  
Forma: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 25 cm de largo x 6 cm de ancho

- Descripción Rompeviento:  
Ubicación: Adelante  
Lado: Izquierdo  
Leyenda: EMERGENCIAS  
Forma: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 8 cm de largo x 1.6 cm de ancho

- Descripción Rompeviento:  
Ubicación: Antes de llegar al Codo  
Material: Refractario  
Color: Gris  
Estilo: De lado a lado en ambos brazos  
Medidas: 5 cm de ancho

- Descripción Rompeviento:  
Ubicación: Espalda a 30cm de la terminación  
Material: Refractario  
Color: Gris  
Estilo: De lado a lado de la espalda  
Medidas: 5 cm de ancho

- Descripción Rompeviento:  
Ubicación: Debajo de EMERGENCIAS centrado  
Leyenda: Logo Municipalidad de Salta  
Forma: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 7 cm de largo x 7 cm de ancho

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**CAMPERA ANORACK CON CIERRE A LOS COSTADOS**

**Color:** Negro

**Materia Prima Principal:** Trucker 100% poliéster.

**Forrería:** Matelasse 150grs.

**Descripción:** Campera tipo anorack, larga, de corte recto y amplio. Contiene 3 bolsillos, 2 exteriores, con tapa, y un bolsillo interno. Laterales con cierre de 20/25cm.

**Delanteros:** Dos partes enterizas, cuenta con 2 bolsillos inferiores levemente inclinados.

Cierra mediante cierre de monofilamento reforzado y cuenta con un tapacierre con 3 broches a presión ubicados de manera equidistantes.

**Espalda:** Recta, amplia y enteriza de una sola pieza.

**Mangas:** Enterizas con un puño interno de lana.

**Cuello:** Fijo de doble tela principal y desmontable, confeccionado en tela trucker y piel sintética, contiene una presilla para su ajuste.

**Capucha:** Formada por tres partes, desmontable.

**Interior:** Forrada en matelasse 100% poliéster color negro en mangas y de 150grs en cuerpo.

En el delantero superior izquierdo se ubica un bolsillo plaqué interno.

**Costuras:** Unión de hombros y laterales con Overlock 5hilos.

Armado de bolsillos con costura recta a 10mm del borde. Pespunte a 6mm del borde.

**Adelante:**

**Lado Derecho:** Logo Municipalidad de Salta, bordado en blanco medidas 5cm de largo por 5 cm de ancho.

**Lado Derecho:** Altura del hombro Bandera Argentina, Bordado medidas: 7cm largo x 4cm de ancho.

**Lado Izquierdo:** Leyenda EMERGENCIAS, bordado en blanco medidas: 8cm de largo por 1.6cm de ancho.

**Lado Izquierdo:** Altura del hombro Bandera de Salta, bordado medidas: 7cm de largo x 4cm de ancho.

**Espalda:** Recta, amplia y enteriza de una sola pieza. Bordado leyenda EMERGENCIAS en blanco centrado altura de los hombros medidas: 25cm de largo x 6cm de ancho.

**Debajo de EMERGENCIAS:** Logo Municipalidad de Salta, Centrado bordado en blanco, medidas: 7cm de largo x 6,5 de ancho.

**Reflectivos Ambas Mangas:** Altura antes de los codos cinta reflectaria color gris bordada en ambos bordes. Medidas: 5cm de ancho (colocación de lado a lado)

**Reflectivos Espalda:** Altura a 30cm a media espalda cinta reflectaria color gris bordada en ambos bordes. Medidas: 5cm de ancho (Colocación de lado a lado de la espalda)

**CAMPERA ANORACK COLOR NEGRO CON CAPUCHA**



- Descripción Campera Anorack: Ubicación: Adelante Lado: Derecho Leyenda: MUNICIPALIDAD DE SALTA Forma: Bordado Color: Blanco Estilo: Horizontal Medidas: 5 cm de largo x 5 cm de ancho
- Descripción Campera Anorack: Ubicación: Hombro izquierdo Leyenda: Bandera de Salta Forma: Bordado Color: Bordo con franja negra y escudo Estilo: Horizontal Medidas: 7 cm de largo x 4 cm de ancho
- Descripción Campera Anorack: Ubicación: Hombro derecho Leyenda: Bandera de Argentina Forma: Bordado Color: Celeste y blanco con sol al medio Estilo: Horizontal Medidas: 7 cm de largo x 4 cm de ancho
- Descripción Campera Anorack: Ubicación: Atrás centrado Lado: altura de los hombros Leyenda: EMERGENCIAS Forma: Bordado Color: Blanco Estilo: Horizontal Medidas: 25 cm de largo x 6 cm de ancho
- Descripción Campera Anorack: Ubicación: Adelante Lado: Izquierdo Leyenda: EMERGENCIAS Forma: Bordado Color: Blanco Estilo: Horizontal Medidas: 8 cm de largo x 1.6 cm de ancho
- Descripción Campera Anorack: Ubicación: Antes de llegar al Codo Material: Reflectario Color: Gris Estilo: De lado a lado en ambos brazos Medidas: 5 cm de ancho
- Descripción Campera Anorack: Ubicación: Mitad de Espalda Aproximadamente Material: Reflectario Color: Gris Estilo: De lado a lado de la espalda Medidas: 5 cm de ancho
- Descripción Campera Anorack: Ubicación: Debajo de EMERGENCIAS centrado Leyenda: Logo Municipalidad de Salta Forma: Bordado Color: Blanco Estilo: Horizontal Medidas: 7 cm de largo x 7 cm de ancho

**CONJUNTO DEPORTIVO**

**CAMPERA:**

**Materia Prima:** Deportivo frizado 100% poliéster. Reeb de poliéster.

**Descripción:** De corte recto, amplio con cierre y dos bolsillos laterales con cierre. Cuello alto. Lleva vistas internas delanteras y cuello. Puños y pretina de reeb de poliéster.

**Color:** negro y en el centro en forma de V color gris claro.

**Frente:** lleva bordado en ambos pectorales.

**Lado Pectoral Derecho:** Logo Municipalidad de Salta bordado en blanco medidas 5cm de largo por 5cm de ancho.

**Lado Pectoral Izquierdo:** Logo 105 bordado con color naranja oscuro y blanco con medidas 6cm de largo por 5cm de ancho.

Cuenta con dos bolsillos laterales inferiores con cierre.

A la altura del pecho lleva un recorte de color gris claro de 20cm aproximadamente.

**Espalda:** Formada por tres partes, al igual que el delantero, continua con el recorte color gris. Altura de los hombros logo EMERGENCIAS medidas en el gráfico

**Cuello:** De tela doble, alto aproximadamente 70mm.

**Costuras:** Unión de hombros y laterales con Overlock 5 hilos. Armado de bolsillos con costura recta a 1mm del borde.

**PANTALON:**

**Materia Prima:** Deportivo frizado 100% poliéster. Reebde poliéster. (Clásico no chupín)

**Color:** Negro

**Descripción:** De corte recto, amplio, dos bolsillos laterales con cierre.

**Frente:** Cuenta con dos bolsillos laterales, elástico en cintura y una estampa por debajo del bolsillo con la inscripción EMERGENCIAS, de manera vertical con una medida aproximada de 15cm de largo por 2.5cm de ancho.

**Costuras:** Unión de entrepiernas y laterales con Overlock 5 hilos. Armado de bolsillos con costura recta a 1mm del borde.

Cintura con elástico pisado con collareta y cordón de ajuste.

**Terminación en Botamangas** Cierre en la botamanga a los costados de manera vertical para un ajuste personalizado (cierre color negro de manera vertical de 11cm aproximadamente).

**TIPO:** CONJUNTO TOPPER BASIC

**CONJUNTO DEPORTIVO (NEGRO CON FRANJA GRIS) AL MEDIO**



- Descripción Campera:  
Ubicación: Adelante  
Lado: Derecho  
Leyenda: MUNICIPALIDAD DE SALTA  
Forma: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 5 cm de largo x 5 cm de ancho

- Descripción Campera:  
Ubicación: Adelante  
Lado: Izquierdo  
Leyenda: 105  
Forma: Bordado  
Color: Naranja oscuro  
Fondo blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 6 cm de largo x 5 cm de ancho

- Descripción Campera :  
Ubicación: Atrás centrado  
Lado: altura de los hombros  
Leyenda: EMERGENCIAS  
Forma: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: 25 cm de largo x 6 cm de ancho

- Descripción Pantalón:  
Ubicación: Lado izquierdo (antes de la rodilla)  
Leyenda: EMERGENCIAS  
Forma: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Vertical  
Medidas: 15 cm de largo x 2.5 cm de ancho



**EQUIPO DE LLUVIA IMPERMEABLE REFORZADO ALTA CALIDAD (CAMPERA Y PANTALÓN)**

**Materia Prima:** Revestimiento 100% Policloreto (PVC), Exterior 100% Poliéster, Forro 100% malla de Poliéster, Calidad Premium.

**Descripción:** El equipo de lluvia está compuesto por 2 piezas campera y pantalón, construido en PVC, costuras cosidas, cierre protegido con solapa y abrojos, pantalón con elástico en cintura y botamanga.

**Resistencia:** Resistente al agua hasta 5000 mm

**TIPO: TECH MODELO TRC-01S-PR.**

**CAMPERA:**

**Interior:** Forro interior en malla en el interior de la campera

**Delantero:** Estará formado por dos partes iguales, prende mediante un cierre de monofilamento reforzado desde la cintura hasta la base del cuello, el mismo estará protegidos con una solapa que cierran mediante abrojo felpa y gancho, para impedir el paso de líquidos y partículas.

Sobre el pectoral derecho ira estampado el logo en color blanco, de la Municipalidad de Salta horizontal medidas: 5cm de largo x 5 cm de ancho.

**Mangas:** Las mangas estarán confeccionadas en tela principal en una sola pieza, las mismas estarán unidas al cuerpo mediante costuras.

**Dobladillo de manga:** llevara un dobladillo con costura termosellado de 25/30mm terminando en puño elástico.

**Cuello:** Alto de 50mm en la parte frontal, elevando su altura hacia la espalda llegando a 100mm, prende con un broche plástico a presión.

**Espalda:** Sera en una sola pieza, recta. Cuenta con cinta reflectiva termo fusionada de 5cm. Por arriba de la misma se ubicará una estampa con la leyenda EMERGENCIAS en letras color blanco, forma horizontal medidas 25cm de largo x 6cm de ancho.

**Ruedo:** El mismo será en recta 1 aguja de 2cm de ancho.

**PANTALÓN**

**Descripción:** De corte recto y amplio. Con cintura respunteada elastizada. En botamanga lleva un elástico de 2cm para su ajuste.

**Materia prima:** Revestimiento 100% Policloreto (PVC), Exterior 100% Poliéster, Forro 100% malla de Poliéster.

**Interior:** Forro interior en malla en el interior del pantalón

**Cintura:** Tiene un alto de 45/50mm con elástico en su interior

**Delanteros:** Estará constituido por dos (2) delanteros, de corte recto, unidos entre si con costura overlock 5hilos.

Por debajo del bolsillo lateral ira estampado la leyenda EMERGENCIAS en letras blancas de manera vertical medidas 15 cm de largo x 2.5 de ancho.

**Trasero:** El trasero está constituido por dos (2) piezas simétricas, unidos entre si con costura overlock 5hilos.

**Ruedos:** Tiene un dobladillo de 20mm de ancho, sobre la botamanga y un elástico interno para del agua.

**TRAJE DE LLUVIA CAMPERA Y PANTALON**



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

### GORRA KEPI (NEGRA)

**Materia Prima:** 100% de algodón calidad premium, realizada en material Gabardina.

**Descripción:** Costuras reforzadas. Tapa costuras internas

**Estilo:** Militar kepi

**Color:** Negro

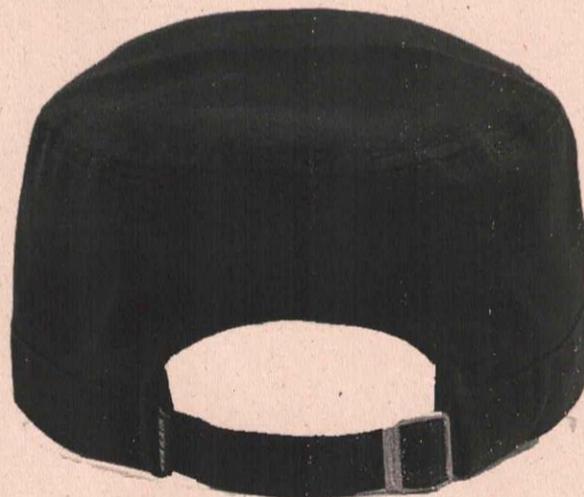
**Atrás:** Tira ajustable en velcro

**Frente:** lleva bordado blanco al centro Leyenda EMERGENCIAS con medidas 6.5 cm de largo por 1 cm de ancho, centrado. Debajo logo de Municipalidad de Salta 5cm de largo x 4 cm de ancho.

## GORRA KEPI VICERA CORTA COLOR NEGRA

- Descripción Gorra Kepi:  
Ubicación: adelante centrado  
Lado: al frente  
Material: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: Logo de EMERGENCIAS de 6,5cm de largo x 1 cm de ancho

- Descripción Gorra Kepi:  
Ubicación: adelante centrado debajo de EMERGENCIAS  
Lado: al frente  
Material: Bordado  
Color: Blanco  
Estilo: Horizontal  
Medidas: Logo de Municipalidad de Salta de 6,5cm de largo x 1 cm de ancho



Marcos Rodríguez  
Director Gral. de Gestión  
Coordinador de Gestión  
Municipal

### TRICOTA NEGRA-FORRADA

**Descripción:**

Para su tejido se utilizará en su totalidad, en hilo denominado Acrílico 2/32 HB de 2 cabos, color azul negro, en punto denominado "SKI" o también conocido como punto "TELA", tamaño equivalente a 5 hilos por centímetro de Trama y 6 por centímetro de Urdido, con un peso aproximado de 450 grs por metro cuadrado de tejido.

**Cuello:** El cuello será en igual color, alto, con cierre plástico de monofilamento reforzado que se extenderá por el centro del delantero hasta la línea de la sisa.

**Mangas:** Mangas largas, en ambos codos llevará refuerzo con puntas redondeadas, en tela terbrim de color al tono del hilo acrílico, aplicado con doble costura, cuya dimensión será de 220mm de largo por 120mm de ancho.

**Refuerzos de hombros:** En los hombros debe llevar refuerzos en la misma tela mencionada, con caída tanto en el delantero como en el trasero, cosidos con doble costura, y con charreteras ubicadas en la línea del hombro con ojal y botón.

**Puños:** Los puños, cuello y cintura serán en punto elastizado para una mayor comodidad con el mismo tejido que la prenda original.

**Interior:** El interior está forrado en micropolar color negro.

## TRICOTA TACTICA BUZO MILITAR CIERRE CUELLO ALTO COLOR NEGRO



### CINTURON EXTERNO BAJO CINTO COLOR NEGRO

**Materia Prima:** Cinta de Polipropileno, reforzado, cordura antidesgarro 600x600. Costuras en hilo de nylon nro.40

**Color:** Negro

**Modelo:** Táctico

**Largo:** 130cm regulable

**Ancho:** 5cm

**Género:** Unisex

**Diseño:** Interno

### MOCHILA TACTICA 45 LTS COLOR NEGRO

**Materia Prima:** Poliester rigido.

**Modelo:** Táctico

**Color:** Negra

**Capacidad:** 45 lts.

**A Prueba de Agua:** Si

**Altura x Ancho X Profundidad:** 50cm x 30cm x 25cm

**Respaldo para espalda:** Acolchado

**Peso:** 800grs.

**Diseño:**

**Tipos de Cierre:** Ocultos

**Con correa abdominal:** Si

**Con correa de pecho:** Si

**Cantidad de bolsillos:** 2

**Compartimento para notebook:** Si

**Otras Características:**

Compartimento Principal con doble cierre con compartimento interno para Notebook + compartimento secundario externo con doble cierre, ambos ocultos a la vez para su mayor seguridad.

2 Compartimentos de frente chicos con cierres ocultos.

Tela reforzada de lona primer calidad

SEMI IMPERMEABLE ANTIDESGARRO

Ajustes con clip en cintura y pecho.

**TIPO:** CAMELBAK

### SILBATO A BOLILLA CON CORREA

**Materia Prima:** PVC.

**Medida:** 4.5cm largo 1.4cm de ancho

**Bolilla:** Si

**Correa:** Si

**Para:** Arbitro Profesional, Guardavida, Rescate.

**CINTURON EXTERNO BAJO CINTO COLOR NEGRO**



**SILBATO A BOLILLA CON CORREA**



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
FOLIO  
35

**MOCHILA TACTICA 45 LTS COLOR NEGRO**



MUNICIPALIDAD DE SALTA  
FOLIO  
36

#### BORCEGO TACTICO COLOR NEGRO

**Materia Prima:** Confeccionado con cuero vacuno con excelente terminación.

**Suelas:** Marca Febo de caucho antideslizantes pegadas y cosidas en su totalidad

**Plantillas:** Superconfort de 10mm de espesor. Lavable poliéster interior reforzado y con poros, lo cual permite su respiración. Forradas en la parte superior en Set poliéster negro, muy suave al tacto.

**Color:** Negro

**Tipo de Caña:** Media.

Contiene espuma en caña y lengua

**Forro Interior:** En set de poliéster.

**Forma de la Punta:** Redondeada y costura de puntera reforzada.

**Cordones:** 2 Cordones color negro

**TIPO:** BORCEGOS BOSTON G. AR MOD. B03

#### ZAPATILLAS COLOR NEGRA CON GRIS

**Materia Prima:** Capellada, Cuero sintético- ripstop, refuerzo de tpu

**Suela:** Goma

**Base Fondo Suela (Planta):** Color negra

**Color:** Negro - gris

**Ajustes:** Con cordones

**Género:** Unisex

**Adecuada para:** Outdoor (Trekking – Running)

**Caña:** Media

**Suela:** EVA termoformada con goma

**Descripción:** Su capellada de ripstop, cuenta con refuerzos en tpu-film y cuero sintético, mientras que su lengüeta de lycra y pieza moldeada aseguran un excelente calce. La suela está confeccionado en EVA termoformada, súper cómoda, con goma, que brinda tracción y adherencia a distintas superficies.

**TIPO:** ZAPATILLAS OUTDOOR TOPPER EVER 2.0.

#### BOTAS PVC DE LLUVIA

**Materia Prima:** Caña compuesta de material PVC, en su interior posee una media de 100% poliéster como forro protector ante el PVC. Suela bicolor en PVC.

**Color:** Negro

**Caña:** Larga

**Horma:** Amplia

**Suela:** Superior reforzada antideslizante, flexible, bajo índice de desgaste con caña.

**Puntera:** Reforzada

**Talón:** Reforzada.

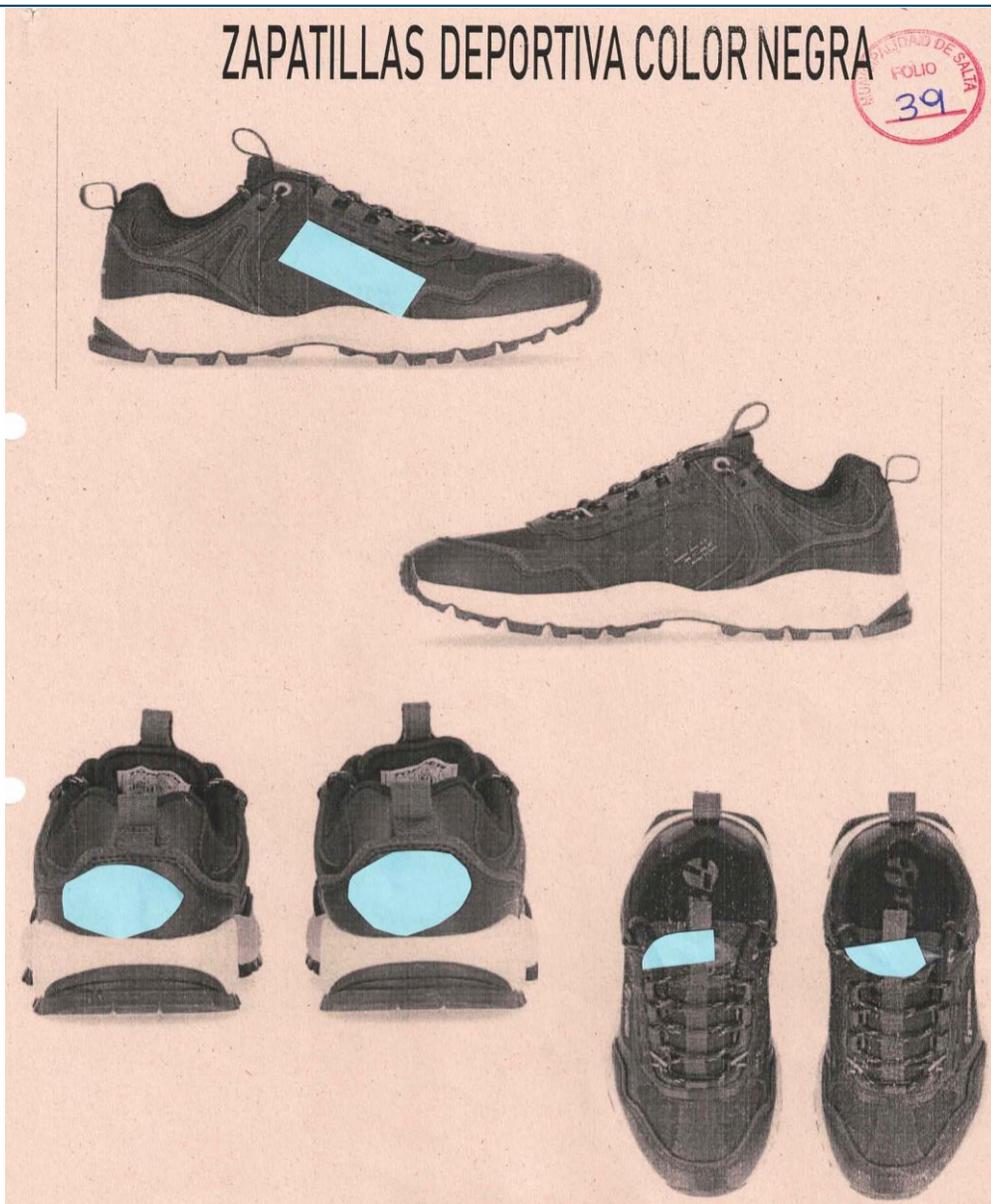
**TIPO:** Ombu.

#### BORCEGO TACTICO MEDIA CAÑA PREMIUM



## ZAPATILLAS DEPORTIVA COLOR NEGRA

MUNICIPALIDAD DE SALTA  
FOLIO  
39



## BOTAS PVC DE LLUVIA

MUNICIPALIDAD DE SALTA  
FOLIO  
40



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13 / 25**

**“ADQUISICION DE INDUMENTARIA CON DESTINO AL PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 86.295.540,00.- (Pesos Ochenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cuarenta con 00/100)**

**ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la LICITACIÓN PÚBLICA, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación **“debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio”**:

- a) Nota de Presentación.
- b) Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley 8072, art. 43 del Decreto reglamentario N° 87/21 de acuerdo a formulario adjunto Anexo I.
- c) Formulario Anexo II completo con datos del oferente.
- d) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas humanas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (acta, poder o poderes, inscriptos en el registro de mandatos del poder judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder. Podrá prescindirse de dicha documentación, en el caso de presentarse Certificado Definitivo Vigente de Inscripción como Proveedor Municipal, en el acto de Apertura, en cuyo caso, las áreas intervinientes en el procedimiento dispondrán de dicha documentación obrante en el legajo para realizar el cotejo necesario.
- e) Certificado definitivo vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Salta cuyo rubro se ajuste al OBJETO de la presente contratación, o Certificado Provisorio emitido para la presente contratación en particular (conforme a Resolución N° 27/16 de la Secretaria de Hacienda). En este último caso, el certificado definitivo deberá ser presentado indefectiblemente hasta la instancia de la firma del contrato o emisión de la Orden de Compra. El Certificado Provisorio solo podrá gestionarse hasta el momento de la Apertura de Ofertas. De no guardar relación o afinidad el rubro inscripto en “Proveedores” con el objeto de la contratación, dicho certificado podrá ser desestimado.
- f) Garantía de la Propuesta: El oferente garantizará su oferta, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ofertado, conforme lo establecido en el artículo 45 del Decreto 087/21 (Ley 8072), mediante dinero en efectivo, seguro de caución o pagaré, el cual deberá encontrarse suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

La garantía por pagaré será aceptada como garantía de mantenimiento de la oferta, pero no será válida como garantía de ejecución contractual ni contra cautela. El pagaré debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia. La garantía en efectivo podrá ser abonada mediante depósito o

transferencia bancaria a la siguiente cuenta, debiendo el oferente adjuntar el comprobante (según Art. 47 inc. a) del Dcto. Reglamentario N° 087/21).

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		
BANCO MACRO		
CUIT:	30585583533	SUC. 100
CUENTA:	3-100-0004011207-5 - DEPÓSITO DE GARANTÍA	
CBU:	2850100-63000040112075-1	
DOMICILIO:	AVDA. PARAGUAY N° 1250	
CÓDIGO POSTAL:	4400	TEL. 4160900

- g) Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, notas aclaratorias, si las hubiere, debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente.
- h) Recibo de la Compra del Pliego ó Comprobante impreso de transferencia (el pago debe efectuarse con carácter previo a la apertura de sobres).
- i) Certificado vigente definitivo de Regularización fiscal (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o en su defecto constancia de inicio de trámite, Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con el Municipio de Salta, autorizando a descontar cualquier determinación surgida al momento del pago.
- j) Formulario de Cotización Original y Duplicado con su correspondiente Sellado Municipal (Según ordenanza Municipal vigente).
- k) Constancia de CBU de cuenta corriente del proponente ó de la firma.
- l) Constancia de inscripción en ARCA ( ex AFIP) para el servicio o rubro relacionado a la presente licitación.
- m) Formulario 901 emitido por Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.
- n) Acreditación o declaración jurada de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios (implementado por Ley N° 7411), respecto del titular de la firma (en el caso de personas humanas) y del órgano de administración y representación (en el caso de personas jurídicas).
- ñ) Constancia de presentación de muestras.
- o) Especificaciones de los ítems cotizados: tipo de tela, composición, gramaje y demás características o especificaciones.

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada. En caso de presentarse dicha documentación en fotocopias, las mismas deberán encontrarse debidamente certificadas por Escribano Público.**

A falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos estipulados ut supra, **SE OTORGARÁ al oferente y/o representante un plazo no mayor de 72 (setenta y dos) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado podrá dar lugar a que se desestime la propuesta.**

En el caso del Certificado Definitivo de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el mismo deberá ser presentado indefectiblemente hasta la instancia de la firma del Contrato (según Art. 81, Dcto. 87/21). Para que ello sea admitido, deberá haberse presentado oportunamente Certificado Provisorio de Inscripción.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días siguientes a su presentación y se estará a lo dispuesto en el Artículo N° 51 del Decreto N° 87/21.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha de apertura, de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - LOS PRECIOS COTIZADOS SERÁN INVARIABLES.** Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables. No obstante, cuando causas sobrevinientes y que no hayan podido ser tomadas en cuenta al momento de la oferta modifiquen substancialmente la economía del contrato, se podrá, por acuerdo de partes, efectuar la revisión de los valores contractuales. El funcionario responsable efectuará el seguimiento respecto a la razonabilidad de los precios que deba pagar la unidad contratante (Art. 49 Ley 8072). La cotización deberá efectuarse en pesos, sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y totales por renglón y el total general de la propuesta. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la cotizada. En caso de que el total del renglón cotizado no corresponda al precio unitario, se tomará en cuenta el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

**ART. 4º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

**ART. 5º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:** No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso f) del presente Pliego y/o los establecidos en el Artículo N° 8º del Pliego de Condiciones Generales. No admitiéndose el pagare como garantía de adjudicación.

**ART. 6º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de los Pliegos de Cláusulas Particulares y Condiciones Generales. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Sub-Secretaría de Contrataciones.

Si la adjudicación no recae en la oferta preadjudicada, deberá dejarse expresa constancia de los fundamentos por los que se adopta esa decisión. La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13 /25**

**OBJETO DEL LLAMADO**

**ARTÍCULO 1º - ESTE LLAMADO tiene por objeto la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA CON DESTINO AL PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA",** ajustado a los Pliegos de Cláusulas Particulares y este Pliego de Condiciones Generales que conforman la base de la contratación.

**OFERENTES**

**ARTÍCULO 2º.- PODRÁN PARTICIPAR** en el presente llamado todas aquellas personas humanas o jurídicas inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal.

En el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores constan los rubros en los cuales el proponente está autorizado a ofertar, los cuales deberán tener estricta relación con lo solicitado en el procedimiento, **caso contrario la oferta será desestimada.**

No podrán presentar ofertas las personas humanas o jurídicas que se encuentren en las situaciones previstas en el Art. N° 58 de la Ley N° 8072.

**ARTÍCULO 3º.- LOS PROPONENTES** que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal, deberán presentar certificado de inscripción provisorio al solo efecto de que su propuesta pueda ser considerada, no pudiendo suscribirse el contrato o preadjudicarse el mismo, hasta la presentación del certificado de inscripción definitivo, conforme lo normado por Artículos 56, 57, 58 y 59 de la Ley 8072 y concordantes con el Decreto Reglamentario 87/21, quedando asimismo, obligados a presentar el Certificado definitivo de Inscripción en el plazo estipulado por el Pliego de Cláusulas Particulares.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

**ARTÍCULO 4º.-** El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificadores Técnicas deberá ser abonado mediante transferencia bancaria, en la Cuenta Bancaria que se indica a continuación, con carácter previo a la apertura de sobres:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	
BANCO MACRO	
CUIT	30585583533
CUENTA	3-100-0004000999-3 - RECURSOS PRESUPUES.
CBU	2850100-63000040009993-3
DOMICILIO	AVDA. PARAGUAY N° 1250
CÓDIGO POSTAL	4400
	TEL. 4160900

El comprobante emitido por la entidad bancaria deberá ser incorporado en el sobre, ya que el mismo forma parte de los requisitos de documentación.

## **APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

**ARTÍCULO 5º - EN EL LUGAR, DÍA Y HORA FIJADOS** se procederá a la apertura de las ofertas por orden de presentación en presencia del titular de la Subsecretaria de Contrataciones o en quien éste delegue la función; Escribano Municipal o su reemplazante legal, un miembro del Tribunal de Cuentas Municipal, un miembro de la Agencia Única de Control Interno. La apertura de sobres se efectuará donde la Subsecretaria de Contrataciones lo disponga, habiéndose dispuesto en este caso, en las oficinas en la Dirección General de Contrataciones dependiente de la Secretaria Hacienda.

Los sobres deberán presentarse hasta el día 06 de Agosto de 2025, o subsiguiente si este fuera feriado, a horas 10:00 a.m. indefectiblemente, en la mesa de entradas de la Subsecretaria de Contrataciones, cita en Av. Paraguay N° 1240, 1º Piso.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas **hasta la hora fijada para la apertura del acto. No se podrá, bajo ningún concepto recibir ofertas con posterioridad a la hora fijada, aún cuando el acto no se haya iniciado.**

Una vez cumplido el horario de apertura no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas o pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

**ARTICULO 6º - DEL RESULTADO OBTENIDO** se procederá a labrar acta, la cual deberá ser absolutamente objetiva, la misma, será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

El acta deberá contener:

- 1- Número de orden asignado a cada propuesta.
- 2- Nombre del oferente y número de inscripción en el Registro de Proveedores.
- 3- Monto y forma de garantía.
- 4- Monto de la oferta.
- 5- Observaciones a las propuestas que no hubieren cumplimentado con los requisitos exigidos en el presente pliego.
- 6- Observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura.
- 7- Rechazo de las propuestas que no hubieren cumplimentado con los requisitos exigidos al momento de la apertura.

## **REQUISITOS A LLENAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

**ARTÍCULO 7º - LAS PROPUESTAS** que habrán de ser extendidas por duplicado, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de licitación y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si las cláusulas particulares no establecen otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha comprometido de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

### **GARANTIAS**

**ARTÍCULO 8º - LAS GARANTÍAS** para las contrataciones con la Municipalidad se calcularán en base a los porcentajes e importes que se detallan seguidamente:

- Garantía de la Oferta: 5% (cinco por ciento) del valor de la Oferta presentada.
- Garantía de Adjudicación: 10% (diez por ciento) del valor adjudicado.

Las garantías afianzan el cumplimiento de todas las obligaciones del proponente, establecidas en el Pliego de Base y Condiciones o en otras estipulaciones complementarias convenidas y se constituirán independientemente para cada una de las obligaciones contraídas, sin ser admisible los créditos contra el Estado Nacional, Provincial o Municipal que los proponentes tengan en trámite.

Las garantías se presentarán en los siguientes momentos: **DE LA OFERTA**: En el sobre de presentación conjuntamente con la propuesta. En caso de usarse la alternativa de doble sobre, en el primero de ellos. **LA DE ADJUDICACIÓN**: dentro del plazo de los tres (3) días hábiles de recibida la comunicación de la adjudicación.

Las garantías podrán otorgarse salvo que esté determinado de otro modo, en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo**, mediante depósito en el Banco Macro S.A., acompañando la Nota de Crédito pertinente, a la orden del Municipio.
- b) Certificado de Ahorro o Plazo Fijo** a nombre del oferente y a disposición de la repartición contratante.
- c) En cheque certificado**, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación, o cualquier giro: Postal o Bancario. Dicha certificación deberá ser completada con una declaración jurada personal, mediante la cual el librador o titular, garantice a favor del municipio, el mantenimiento de los fondos certificados por entidad bancaria, por el plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura de sobres, a los fines de dar cumplimiento a la garantía de oferta.
- d) Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede en ambos casos en la Ciudad de Salta.
- e) Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta.
- f) Pagaré suscripto** por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades. El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente e indicación de la contratación a que corresponda. **No admitiéndose esta forma como garantía de adjudicación.**
- g) Con certificación de crédito líquido y exigible** que tuviere el proponente con la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

En los depósitos de valores otorgados en garantía por contratos celebrados con la Municipalidad, no se efectuarán restituciones por el acrecentamiento de dichos valores motivados por compensaciones en las operaciones de conversión o por valorización de las cotizaciones de bolsa.

**ARTICULO 9º - LAS GARANTÍAS** serán devueltas a requerimiento del oferente en los siguientes momentos:

- a) **LA DE LA OFERTA:** Una vez firmado el contrato, la Entidad Contratante procederá a la devolución de las garantías de oferta, tanto a adjudicatarios como a los demás oferentes, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, salvo aquellas que se hubieran convertido en garantía de adjudicación.
- b) **LA DE ADJUDICACIÓN:** Luego de cumplido total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.
- c) **LA CONTRAGARANTÍA:** se devolverá cuando se cumplimenten las obligaciones que garantizan. Las sumas dadas en garantía no devengarán ningún interés.

#### **RESPONSABILIDAD POR SU MONTO**

**ARTÍCULO 10º - NO OBSTANTE**, los oferentes y los adjudicatarios serán responsables por el solo hecho de formular la propuesta u obtener la adjudicación por los montos respectivos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas.

El oferente o adjudicatario a sola petición de la Municipalidad, contrae la obligación de hacer efectivo el importe de la fianza o de los cargos correspondientes en aquellos casos en que mediara eximición de garantía.

Cualquier reclamo que se pretendiera interponer solo podrá establecerse después del pago respectivo, pero deberá renunciar a oponer excepciones en el caso que se inicie acción por cobro del documento suscrito.

#### **PLAZOS**

**ARTÍCULO 11º - LOS PLAZOS DE ENTREGA**, moneda de la oferta y demás condiciones especiales, serán las establecidas en las cláusulas particulares o en los formularios de propuesta.

#### **ORIGEN DE FABRICACION**

**ARTÍCULO 12º - SALVO MANIFESTACIÓN** en contrario se entiende que los elementos cotizados son de industria argentina.

#### **DE LAS MUESTRAS**

**ARTÍCULO 13º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

La cantidad de los artículos que se concursen estarán especificados en el formulario de cotización, el cual forma parte integrante de los pliegos de bases y condiciones.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la licitación. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios,

salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

#### **DOMICILIO**

**ARTÍCULO 14º - A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LOS PROPONENTES DEBERÁN FIJAR DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SALTA.**

En las propuestas se consignarán los domicilios REAL Y ESPECIAL (si existiere) de los proponentes.

La presentación de los pliegos firmados implicará el sometimiento a los Tribunales de la Provincia de Salta y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción ordinarios.

Las notificaciones, comunicaciones y demás diligencias, que surjan en la tramitación de esta contratación, o ejecución del contrato respectivo, se realizarán al domicilio legal, que consigne el oferente, siendo las efectuadas en el mismo plenamente eficaz a los efectos legales.

#### **RECHAZO DE LA OFERTA**

**ARTÍCULO 15º - NO SERÁN CONSIDERADAS LAS OFERTAS:**

- a) Presentadas por firmas que hayan sido suspendidas del Registro de Proveedores de la Municipalidad.
- b) Que se aparten de las bases de la contratación (cláusulas generales, particulares y características o condiciones especiales del objeto o motivo de la contratación) o que establezcan condiciones no previstas en la misma.

#### **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ARTÍCULO 16º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

#### **IGUALDAD DE OFERTAS**

**ARTÍCULO 17º - EN EL CASO DE QUE 2 (DOS) O MÁS PROPUESTAS** se encuentren en igualdad de precio o calidad requerida, los proponentes serán llamados a mejorar sus ofertas por escrito, las que deberán presentarse en sobre

que reúna las condiciones establecidas en el Art. 6º y que serán abiertos en la fecha y hora que se haya establecido en el pedido.

De subsistir el empate, se dará preferencia a aquella propuesta que originariamente hubiera fijado menor plazo de entrega y/o mayor plazo para el pago.

De continuar también en esos aspectos la igualdad, se procederá a un sorteo, salvo cuando se trate de efectos nacionales y extranjeros, en cuyo caso se dará preferencia a los primeros y si fuera el caso, en segundo término a los introducidos al país con anterioridad a la contratación tramitada.

**ARTÍCULO 18º - COMISION DE PRE-ADJUDICACION:** El organismo contratante designará a los miembros de la Comisión de Pre adjudicación, la cual estará integrada por tres miembros como mínimo.

La comisión confeccionará un cuadro comparativo de ofertas, verificando que las propuestas se ajusten al objeto requerido. En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrá disponer de las medidas de prueba necesarias para tomar conocimiento efectivo de la solvencia económico-financiera de los distintos oferentes ( pedido de informes , requerimiento de documentación, inspecciones, etc.), control de calidad de los

productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, y/o organismos públicos ( Ej.: Unidad Central de Contrataciones, Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta), consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.

Asimismo, podrá requerir manifestación de Bienes para personas humanas y Balance General para personas jurídicas, del último ejercicio económico cerrado, conforme a las disposiciones legales en vigencia, dictaminados por Contador Público Nacional y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente, a los efectos de determinar la situación Económico-Financiera del oferente.

En la evaluación de las ofertas podrá considerarse los índices de liquidez, capacidad de endeudamiento a corto, mediano y largo plazo y la solvencia del oferente.

**ARTÍCULO 19º - PREADJUDICACION:** La Comisión de Preadjudicación realizará el análisis, evaluará y calificará las propuestas y dictaminará respecto de la que resulte más conveniente a los intereses de la Municipalidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Podrá expedirse en un plazo razonablemente superior al previsto en el Art. 52 del Decreto 87/21 cuando motivos fundados así lo justifiquen.

La Comisión no sólo deberá aconsejar respecto a la propuesta más conveniente sino que determinará el orden de prelación de todas las ofertas válidas presentadas, prelación que será tenida en cuenta ante el supuesto de que la mejor oferta no pudiese ser adjudicada.

La Preadjudicación será dada a conocer a la totalidad de los oferentes, por la Subsecretaria de Contrataciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a que le fuese remitida la recomendación efectuada.

#### **COMUNICACION DE PREADJUDICACION - SU ALCANCE -**

**ARTÍCULO 20º - LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES**, a través de su dependencia competente, comunicará por algún medio fehaciente, a todos los proponentes, las ofertas que resultaron preadjudicadas, como así también el lugar, día y horario en que podrán tomar conocimiento de las actuaciones correspondientes. La comunicación de la preadjudicación tiene carácter informativo y no tendrá para el preadjudicatario efecto jurídico alguno.

La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, de acuerdo con el orden establecido en la preadjudicación o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad.

Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

#### **OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PROPONENTES**

**ARTÍCULO 21º - LOS INTERESADOS** una vez tomado conocimiento de los antecedentes aludidos en el artículo anterior, podrán formular las objeciones a que crean con derecho dentro de un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación. Estas observaciones deberán ser resueltas y comunicadas a los interesados al momento de notificárseles la Adjudicación.

## **IMPUGNACIONES**

### **ARTÍCULO 22º.- IMPUGNACIONES Y/U OBSERVACIONES.**

Se establece como presupuesto formal para la viabilidad de cada una de las impugnaciones y/u observaciones que se efectúen, que sean presentadas dentro de las 48 horas de haber tomado conocimiento o haber sido notificado del acto objeto de impugnación y la constitución de un depósito en efectivo en Tesorería Municipal por un importe equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del presupuesto oficial. El depósito mencionado deberá presentarse con un escrito de interposición de la impugnación fundada junto con todas las pruebas que sean consideradas conducentes, ante la Subsecretaría de Contrataciones, en el plazo previsto en este pliego. La Subsecretaría de Contrataciones analizará cada una de las impugnaciones que se presenten y deberá aceptarlas o rechazarlas, fundando en todos los casos las recomendaciones que adopte, debiéndose formalizar su decisión mediante el acto administrativo correspondiente.

### **COMUNICACION DE LA ADJUDICACION**

**ARTÍCULO 23º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR**

**ARTÍCULO 24º - CUANDO ASÍ** se hubiese previsto en el formulario de cotización, la Municipalidad tendrá derecho en las condiciones y precios pactados a:

- a) Aumentar o disminuir hasta un 30% (treinta por ciento) del total adjudicado. Ese porcentaje incidirá tanto en la entrega integral como en las entregas parciales, cuando las mismas deben efectuarse por períodos.
- b) Prolongar por un término que no exceda de 30 (treinta) días el contrato, con o sin las modificaciones comprendidas en el inciso a).

La Municipalidad (bajo exclusiva responsabilidad de la entidad peticionante) deberá solicitar la modificación pertinente con una anticipación de 7 (siete) días al vencimiento de la vigencia del contrato, debiendo en todos los casos de aumento de prestaciones procederse al reajuste de las garantías de adjudicación.

### **CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EFECTOS**

**ARTÍCULO 25º - LOS ADJUDICATARIOS** procederán a las entregas de los efectos según las órdenes de provisión relativas a cada contrato, ajustándose a las formas, plazo o lugar, y demás especificaciones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (si los hubiere). Se entenderá por entrega inmediata la orden de cumplir por los proveedores dentro de los 10 (diez) días de la fecha de comunicación pertinente o sea la recepción de la orden de compra. Cuando se trate de artículos a manufacturarse, los proponentes especificarán en su propuesta la fecha en que se compromete a entregarlos a contar desde el día en que reciba la orden de compra.

Los recibos o remitos que se firman en el momento de descarga de los artículos y mercaderías a los depósitos u oficinas municipales, provenientes de los establecimientos proveedores lo serán a condición “a revisar”.

Vencido el plazo de cumplimiento de lo pactado, sin que las mercaderías o servicios fueran entregados o presentados en el caso de rechazados, sin perjuicio de las multas que por mora corresponda se intimará por pieza certificada su entrega o presentación en un plazo perentorio bajo apercibimiento de rescisión de contrato siempre que no medie causa fortuita o de fuerza mayor comprobable.

#### **PRESENTACION Y CONFORMIDAD DE FACTURAS**

**ARTÍCULO 26º - LAS FACTURAS** que se presenten con motivo de las compras y contrataciones ya sea por el suministro parcial o total realizado, serán conformadas dentro de los 3 (tres) días de su presentación siempre que fueran las mercaderías o servicios provistos de acuerdo con lo pactado. Cuando fuera menester un análisis previo, en la forma establecida en las bases, ese término será de 8 (ocho) días, salvo que técnicamente la ejecución del mismo requiera tiempo mayor, quedando tal apreciación a cargo de la oficina técnica municipal respectiva.

Cuando mediasen causas justificadas y en cada caso los términos previstos en el artículo anterior podrán ser ampliados a 14 (catorce) y 30 (treinta) días, respectivamente, previo aviso a los interesados con anticipación al hecho y por carta certificada.

En caso de rechazo u observación, en ambos casos fundamentados de las mercaderías o servicios, las facturas presentadas serán devueltas sin más trámite.

Los plazos previstos en las presentaciones de facturas serán interrumpidos cuando faltara cumplir al proveedor, algún recurso legal administrativo, de trámite, etc.

#### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGUN EL CASO**

**ARTÍCULO 27º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

## DE LAS PENALIDADES

**ARTÍCULO 28º - LOS OFERENTES O ADJUDICATARIOS** serán pasibles a las penalidades que se establecen a continuación, por las siguientes causas:

- a) **Por desistimiento de oferta**: Antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta acarreará la pérdida de la garantía de oferta, siempre que no haya mediado notificación de adjudicación. En caso de desistimiento parcial justificado, esa garantía se perderá en forma proporcional.
- b) **Por no integración de la garantía de adjudicación**: Pérdida de la garantía de la oferta, si no presentara o ampliara la garantía de adjudicación dentro de los plazos establecidos en el presente pliego. En este caso la Subsecretaria de Contrataciones a través de su dependencia competente quedará facultada a adjudicar la contratación a las ofertas que sigan en el orden de mérito o proceder a un nuevo llamado.
- c) **Por no retiro de la Orden de Cumplimiento y/o Contrato**: A partir del sexto día hábil de la comunicación de adjudicación definitiva, sin que se retire la Orden de Compra y/o Contrato, se aplicará una multa diaria del cero coma veinte por ciento (0,20%) sobre el monto total adjudicado.
- d) **En caso de no retirar la Orden de Compra, dentro de los diez días de emitida**, se rescindirá el contrato, se ejecutará la garantía de oferta, y se aplicará la multa prevista en el punto c).
- e) **Por mora en la ejecución contractual**: Se aplicará una multa diaria del cero coma cincuenta por mil (0,50 %) sobre el total adjudicado, o proporcional al valor cuya entrega se encuentre demorada, o en su caso, del valor de aquellos bienes que hayan sido rechazados, por cada día de mora en el cumplimiento de los plazos establecidos en la Orden de Compra.  
Esta multa se aplicará por el tiempo que determine la entidad contratante, basándose en razones de oportunidad, mérito o conveniencia y hasta un máximo de diez (10) días corridos. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la rescisión del contrato con los daños y perjuicios derivados de la demora más las consecuencias previstas en el art. 55º de la Ley Nº 8072 y Decretos Reglamentarios.
- f) **Por ampliación de plazos**: Cuando se concedan prórrogas de ampliación del plazo de entrega, se aplicará en todos los casos una multa equivalente al cero coma cincuenta por mil (0,50 0/0) del valor de lo satisfecho fuera del término del contrato.
- g) **Por incumplimiento contractual**: No ejecutada la prestación conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones técnicas (si los hubiere) y restantes cláusulas del contrato, se producirá la rescisión del mismo. En caso que se hubiesen cumplido parte de las prestaciones, éstas quedarán firmes y producirán, en cuanto a ellas, los efectos correspondientes.  
La rescisión del contrato acarreará la pérdida de la garantía de adjudicación, más las multas por mora en que hubiese incurrido, más el resarcimiento por daños y perjuicios, según lo establecido en el Art. 55 de la Ley 8072 y Decretos Reglamentarios.  
La rescisión se producirá de pleno derecho y surtirá efectos desde que la parte interesada comunique a la incumplidora, en forma fehaciente, su voluntad de resolver.
- h) **Por cesión de contrato no autorizada**: La cesión de la contratación sin la debida autorización de la entidad contratante, acarreará la pérdida de la garantía de adjudicación y la aplicación de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales no serán aplicables cuando mediare caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentados por el contratista y aceptados por la entidad contratante.

El cocontratante está obligado a denunciar todo caso fortuito o fuerza mayor dentro de los diez (10) días hábiles de producida o conocida tal circunstancia. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediera de diez días hábiles, la comunicación referida anteriormente deberá efectuarse antes de los dos días hábiles de ese plazo. Pasado los términos antes mencionados, el cocontratante no tendrá derecho a reclamación alguna. Se considerará producida la mora por la simple terminación del plazo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

#### **ARTÍCULO 29º - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.**

La Contratista deberá mantener indemne a LA MUNICIPALIDAD DE SALTA por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza, que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependiente del contratista y subcontratista y los empleados y dependientes de este, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el Contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas sin que la enunciación sea limitativa, en estos casos LA MUNICIPALIDAD DE SALTA queda facultada para afectar la Garantía Contractual y/o fondos de reparo y/o cualquier suma que por cualquier concepto LA MUNICIPALIDAD DE SALTA adeudará al contratista sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

#### **COMPUTO DE LOS PLAZOS**

**ARTÍCULO 30º - TODOS LOS PLAZOS** mencionados en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas (si los hubiere), se entenderán como días hábiles administrativos.

#### **SANCIONES**

**ARTÍCULO 31º - SIN PERJUICIO** de las multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar, las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios los harán pasibles de las siguientes sanciones:

**a) Apercibimiento :**

- 1) A toda firma que incurriera en la comisión de incorrecciones que no lleguen a constituir hechos dolosos.

**b) Suspensión en el Registro de Proveedores de la Municipalidad :**

- 1) Hasta 1 (un) año cuando el contratante sea apercibido por segunda vez dentro del año calendario, contado desde un apercibimiento anterior.
- 2) Por un término de hasta 3 (tres) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un año.
- 3) Por un término de hasta 4 (cuatro) años cuando no se cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación respectiva que la sustituya.
- 4) Por un término de hasta 5 (cinco) años a la firma suspendida con anterioridad que incurriera en hechos que le hiciera pasible de nuevas sanciones.
- 5) Por un término de hasta 10 (diez) años cuando se comprobare la comisión de hechos dolosos.

De lo actuado se dará vista a la firma respectiva para que en el término de 10 (diez) días formule los descargos o declaraciones a que se considere con derecho.

---

**LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

**REGLAMENTACIONES**

**ARTICULO 32º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Condiciones Generales, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072 decretos reglamentarios y el Decreto Municipal 87/21 y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.